



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 ABR 2003

VISTO: El Expediente T.C.P. S.C. N° 128/02 caratulado: “S/
RENDICION A.T.N. – COLEGIO MARIA AUXILIADORA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 492/02 Letra: T.C.P. de fecha 30 de Mayo de 2002, el Sr. Secretario de este Tribunal de Cuentas solicitó al Colegio María Auxiliadora de Río Grande, copia de la rendición del Libramiento N° 5441 recibido por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.00-) en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, de fecha 13 de Julio de 1998.

Que mediante Nota de fecha 06 de Junio de 2002 la Representante Legal de la Institución mencionada presentó ante las dependencias de este Organismo de Control la rendición solicitada.

Que mediante nota de fecha 22 de Noviembre de 2002 obrante a foja 27 del expediente, se requirió, informe complementario donde se solicita que deberá adjuntar copia de las facturas de la firma constructora.

Que mediante nota de fecha 05 de Diciembre de 2002 obrante a foja 28 del expediente, la Sra. Representante Legal de la Institución Hna Severina Padoin en presencia del Auditor Fiscal interviniente, da respuesta favorable a lo oportunamente solicitado por el TCP, oportunidad en la que se hace verificación in situ de la edificación.

Que mediante Nota N° 016/03, de fecha 12 de Marzo de 2.003; Control Interno del Ministerio de Economía de la Provincia, presenta a solicitud del T.C.P. copia del Libramiento de Pago 4181/97 correspondiente a la transferencia de fondos.

Que atento a lo actuado en la rendición presentada por el Colegio María Auxiliadora de Río Grande y no encontrándose objeciones que realizar, por lo que corresponde

dar por concluida la presente investigación.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para emitir el presente acto de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la investigación referente al A.T.N. recibido por el COLEGIO MARIA AUXILIADORA DE RIO GRANDE, transferido mediante Libramiento de Pago Nro 4181/97 y Expediente 4763-97 del Poder Ejecutivo Provincial, por un importe de Pesos



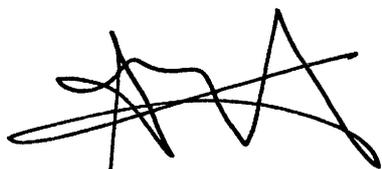
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

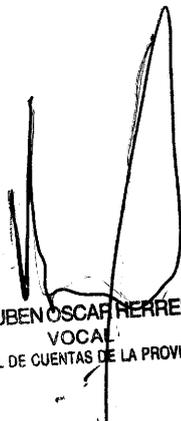


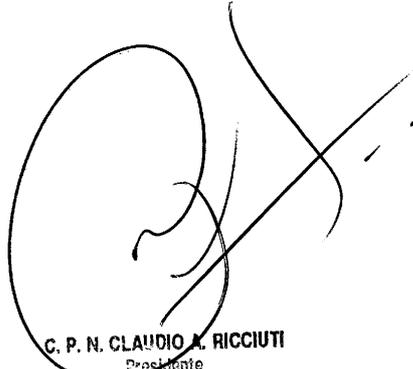
Doscientos Mil (\$ 200.000) afectado a construcción del Gimnasio Deportivo, debido a que no existen observaciones que formular.

ARTICULO 2°.- Registrar, Comunicar al Sra. Representante Legal del Colegio María Auxiliadora de Río Grande, Dña. Severina Padoin, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 12 /2003


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia